



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO EXENTO Nº 1.823

DALCAHUE, 01 de Agosto de 2014

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

VIVANCO, RUT:

OTORGUESE: Un anticipo a la Sra.: **MARCELA STAFORELLI** por la cantidad de \$1
) , los cuales serán utilizados para financiar los gastos de arriendo del local y cóctel para 15 personas que, con fecha 06 de Agosto del presente año, se realizará en Dalcahue un Seminario Ovino organizado por el INDAP Castro y Equipos técnicos Prodesal y PDTI.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140548 Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo

PALP/CIVG/jnpa



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde de la comuna (S)
DALCAHUE